



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y de acuerdo con la solicitud de aplazamiento hecha por la apoderada de la parte demandada, el Despacho fija como nueva fecha el 28 de septiembre de 2021, a las 9:00 a.m, para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento, prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso. El día de la diligencia las partes deberán asistir con todos los protocolos de bioseguridad. Así mismo, la respectiva parte deberá hacer comparecer a los testigos cuya declaración le fue decretada.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_29_DEL
DIA DE HOY, _13-08-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Macheta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d8843dc32e00c69e82c406cb4ca05e18cb9b4034db5c492156ab32364988a61

Documento generado en 12/08/2021 02:42:50 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**